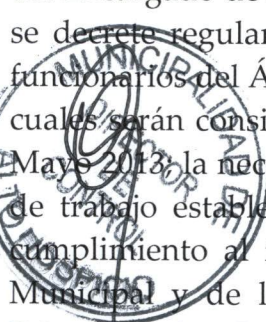


REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Junio de 2013.-
DECRETO ALC. N°511/13.-

**VISTOS:** La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Memorando N° 1549/13 de 07 de Junio de 2013, del Encargado de Remuneraciones del Departamento de Salud, mediante el cual solicita se decrete regularización de horas extraordinarias realizadas, no programadas de los funcionarios del Área de Salud Municipal, correspondientes al mes de Abril de 2013, las cuales serán consideradas en Planilla Suplementaria de las remuneraciones del mes de Mayo 2013, la necesidad impostergable de realizar trabajos fuera de las horas y jornada de trabajo establecidas en los correspondientes Decretos de nombramiento para dar cumplimiento al funcionamiento de los servicios correspondientes al Área de Salud Municipal y de los distintos Programas de Salud, y en aras del cumplimiento del Principio de Continuidad de la gestión municipal; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Regularícese y Autorízase el pago de las siguientes horas extraordinarias **no programadas, realizadas** por funcionarios del Área de Salud Municipal en el mes de **Abril de 2013**, que prestan funciones para la Dirección de Servicios Traspasados:

NOMBRE	RUT	DESCRIPCION DEL CARGO	CAT	Hrs. al 25%	Hrs. al 50%
BACIAN ORTEGA ROLLY ENZO	15009782-7	AUXILIARES DE SERVICIOS	F		5
BAEZA LAGOS ROSS MERY	18005798-6	AUX. PARAMEDICOS	D	24	16
BENAVIDES HERRERA ANGEL CLAUDIO	17800703-3	AUX. PARAMEDICOS	D	8	4
CORTES CORTES KARLA FRANCISCA	17273079-5	AUX. PARAMEDICOS	D	22	
FLORES RIVEROS JHON MICHAEL	17885308-2	AUX. PARAMEDICOS	D		74
QUISPE BACIAN KAREN VICTORIA	14102567-8	TECNICO AYUDANTE DE ENFERMERIA	C	16	20
RAJIDO UTRERAS CAROLINA ANGELICA	15032430-0	TECNICO AYUDANTE DE ENFERMERIA	C	9	8
SOTO ACUÑA YASNA	13114291-9	ADMINISTRATIVOS	E		12
TOLOSA TOLOZA LUIS FRANCISCO	08571031-1	AUXILIARES DE SERVICIOS	F		9
VERGARA NAVARRETE MARIA ALEJANDRA	13786457-6	AUX. PARAMEDICOS	C		5

2.- Las horas referidas en la Tabla precedente han sido debidamente registradas en el Libro de Asistencia respectivo, y cuentan con autorización y Visto Bueno de la Dirección de Servicios Traspasados.

3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta las cuentas N° 215.21.01.004.005, para el personal de planta y N° 215.21.02.004.005 para el personal a contrato, ambas del Presupuesto de Salud Municipal vigente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE

apb
Distribución:
Adm. y Finanzas
Servicios Traspasados
Dir. Control